

SITCPLA

NOTA DE PRENSA

SITCPLA DENUNCIA A ESPAÑA ANTE LA COMISIÓN EUROPEA POR LA DISCRIMINACIÓN A LAS TRIPULACIONES DE TCP.

Bruselas, 12 de septiembre de 2023: mediante la representación del *despacho internacionalista Navas & Cusí*, SITCPLA denuncia al REINO DE ESPAÑA por la reiterada discriminación a las mujeres tripulantes de vuelo -TCP-. Las mujeres superan el 75% del colectivo. Todas ellas, y son muchas, (más de 8.000) junto a sus compañeros hombres, se ven excluidos Del Real Decreto de 1986, que aplica reducciones de años mínimos de cotización para acceder a la jubilación con el 100% de los derechos.

Todos los demás profesionales aeronáuticos (pilotos, fotógrafos aéreos, mecánicos de vuelo, etc.), sí que pueden acceder a esta reducción de coeficientes. Desde la ley de navegación aérea, de 1960, los TCP forman parte de la tripulación, y les afectan todos los elementos que configuran la **penosidad laboral**. Lamentablemente, el Poder Judicial no ha hecho los deberes adecuadamente.

Las diferencias de presión, los continuos cambios de horario y temperaturas, las lesiones musculoesqueléticas, las estadísticas sobre vulnerabilidad a determinadas enfermedades de los TCP (recordemos: en su mayoría mujeres) no pueden ser ignoradas ni un minuto más por la Administración del Estado español. Cinco presidentes de gobierno de España, más siete ministros de Trabajo socialistas y cinco populares han mirado para otro lado.

Prestigiosas universidades de todo el mundo declaran a la mujer tripulante más vulnerable a padecer enfermedades oncológicas. En Francia, tras 25 años de ejercicio de la profesión de TCP, se accede a la pensión del 100% del importe que le corresponda.

Tras una intensa lucha judicial en España, con fallos dispares que ni siquiera establecen una doctrina unificada, o coherente, denunciarnos en el seno de la UE, y en forma de Petición, ante el Parlamento, la marginación a los TCP para que se los incluya de manera inmediata en el RD de 1986, tal y como preveía la propia norma.

La legislación de la Unión Europea es clara y categórica: cualquier atisbo de discriminación directa o indirecta por razones de sexo debe ser expulsada de los ordenamientos jurídicos de sus estados miembros.

(continúa).

SITCPLA, Sindicato Independiente de Tripulante de Cabina de Pasajeros de Líneas Aéreas.
C/Alaró 3, 28042, Madrid.Tlf: 91 032 79 71. Email: info@sitcpla.es
Miembro de la ETF, European Transport Workers Federation
Miembro de la ITF, International Transport Workers' Federation



Esa lucha, ante la presidente de la Comisión y ante el Parlamento UE, comienza hoy, con toda la esperanza y razones, para que, como declara la Junta Directiva de SITCPLA, “se nos dé finalmente el derecho que nos corresponde, como al resto de la tripulación”.

SITCPLA – Junta Directiva

Como complemento de esta nota de prensa se hará un **envío de material audiovisual** mediante un enlace de **WeTransfer**. La notificación llegará a las mismas cuentas de correo que reciben la nota de prensa.

Si vuestro medio de comunicación requiere este tipo de recursos, **no dudéis en compartirlos con las personas adecuadas**. La carpeta consta del siguiente material:

- **Imágenes** del personal de SITCPLA y del despacho de abogados especializado **entregando la documentación en Bruselas**.
- **Declaraciones de los principales responsables del sindicato** (aparecen identificados con nombre y cargo)
- **Imágenes/recursos** del personal de SITCPLA trabajando en su sede.
- **Un vídeo-comunicado** ya editado con un resumen de las declaraciones del personal de SITCPLA de un minuto de duración.

2

No existen restricciones para el uso de este material. Os recordamos que hay que **descargar el archivo antes de** que transcurra **una semana** o el enlace caducará.